

desanzeiger» (Boletín del Estado de Alemania) número 50, de 13 de marzo de 2002.

Leverkusen, 13 de marzo de 2002.—El Consejo de Dirección de «Bayer Aktiengesellschaft» (Dr. Schneider) (Wenning), «Deutsche Bank, S. A. E.», entidad de enlace de «Bayer AG».—10.473.

**BAYER HISPANIA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**BETAPUR, SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria)**

Las Juntas generales universales de accionistas y socios de las sociedades epigrafiadas, celebradas ambas el 18 de marzo de 2002, han aprobado por unanimidad la escisión parcial de la parte del patrimonio de «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» correspondiente al negocio o rama de actividad de «Sistemas de Poliuretanos» y el traspaso en bloque de lo segregado a la entidad «Betapur, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes.

La escisión parcial se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 15 de febrero de 2002 y acogiéndose al régimen fiscal establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, «Bayer Hispania, Sociedad Anónima» reducirá su capital en 444.980,40 euros y sus reservas en 2.055.019,60 euros, de lo que resultará una disminución de su neto patrimonial por importe total de 2.500.000 euros.

Simultáneamente se procederá a aumentar el capital de «Betapur, Sociedad Limitada» en la suma de 444.980,40 euros de valor nominal, con una prima de ascensión de 2.055.019,60 euros, es decir, por un valor efectivo en junto de 2.500.000,00 euros.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Barcelona, 21 de marzo de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fritz D. Quinten.—10.459. 1.ª 26-3-2002

**BENGOZARRA CONSTRUCCIONES  
METÁLICAS, S. A. L.**

*Convocatoria judicial de Junta general  
extraordinaria. Edicto*

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad «Bengozarra Construcciones Metálicas, S. A. L.», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000 y anteriores, si procede.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Redenominación de la cifra de capital social, de conformidad con lo previsto en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro y ajuste del valor nominal de la acción y modificación del correspondiente artículo estatutario, relativo al importe del capital social.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.  
Quinto.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales de la sociedad.

Sexto.—Autorización a don Félix Bengoa García a obtener préstamos y líneas de descuento en cualquier entidad bancaria, bien sea avalando o hipotecando, a favor de la empresa «Proyectos y Construcciones Tecsa, Sociedad Anónima», con un límite máximo entre ambos conceptos de 150.000.000 de pesetas.

Séptimo.—Reclasificación de los puestos de trabajo y revisión salarial correspondiente.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para elevar a públicos los acuerdos que adopte la Junta general, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o complementar los mismos en lo que fuere necesario para inscripción en el Registro Mercantil.

Noveno.—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se incluye en la convocatoria el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Junta que se celebrará en Gernika, polígono Txaportalde, sin número, el día 17 de abril de 2002, y hora de las diez, siendo presidida por don Félix Bengoa García.

Gernika-Lumo (Bizkaia), 15 de marzo de 2002.—El/la Secretario.—10.362.

**BERGAMÍN 15 INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**ASESORÍA Y GESTIÓN C Y G, S. L.  
Sociedad unipersonal  
INVERSIONES M. N., S. L.  
MOVINORD, S. A.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de marzo de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ellas sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2001 de las sociedades «Bergamín 15 Inversiones, Sociedad Limitada»; «Inversiones M. N., Sociedad Limitada», y «Movinord, Sociedad Anónima», y del Balance de 30 de noviembre de 2001 de la sociedad «Asesoría y Gestión C y G, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por la sociedad «Bergamín 15 Inversiones, Sociedad Limitada», de las sociedades «Asesoría y Gestión C y G, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Inversiones M. N., Sociedad Limitada», y «Movinord, Sociedad Anónima», que se disuelven sin liquidación, y de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil de Navarra, y cuyo depósito tuvo lugar el 28 de febrero de 2002.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 15 de marzo de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—9.434.

2.ª 26-3-2002

**CAELU INVESTMENT, SIMCAV,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina, número 4, 4.ª planta, el día 25 de abril de 2002, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 26 de abril de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.487.

**CALLE CERVANTES, S. A.  
Unipersonal**

*Junta general universal*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que en Junta general universal de accionistas, celebrada el día 25 de febrero de 2002, se adoptó la decisión por unanimidad de la disolución sin liquidación de esta sociedad, con cesión global del activo y del pasivo al único accionista de la sociedad, esto es, a la entidad mercantil «Iniscan, Sociedad Limitada», constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Maspalomas, el día 3 de abril de 2000, ante el Notario don José Chaffer Rudilla, al número 823 de protocolo, y domiciliada en San Bartolomé de Tirajana, edificio «Atlántic», oficina 4 a 7, en Maspalomas, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1.494, folio 173, hoja GC-23786 e inscripción primera y provista de código de identificación fiscal A-35606193.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como que, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha del último anuncio, los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en la mencionada Ley.

San Bartolomé de Tirajana, 26 de febrero de 2002.—El Consejo de Administración.—9.556.

**CAMPING MIRAMAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Órgano de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria en Salou, paseo Jaime I, número 22, despacho 101, el próximo día 26 de abril, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, día 27 de abril, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente